



EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

OTORGA A

VERONICA SOLIS DORIA



SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL
TAMAULIPAS

EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON
ESPECIALIDAD EN FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA

EN VIRTUD DE QUE CUMPLIÓ EN
LA ESCUELA NORMAL "CENTRO DE ACTUALIZACION DEL
MAGISTERIO"

CON EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO AUTORIZADOS POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y APROBÓ EL EXAMEN
PROFESIONAL REGLAMENTARIO.

EXPEDIDO EN

VICTORIA, TAMAULIPAS

A LOS

VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE

SEPTIEMBRE

DEL DOS MIL DIECISIETE

HECTOR ESCOBAR SALAZAR

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

FRANCISCO JAVIER GARCÍA
CABEZA DE VACA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DIRECCIÓN DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E
INCORPORACIÓN

4257

REGISTRO: _____

LIBRO NÚM.: _____

171

FOJA NÚM.: _____

LUGAR: VICTORIA, TAMAULIPAS

FECHA: 2018/04/23

MARICELA RAMOS SALAZAR

DIRECTORA DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E
INCORPORACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E
INCORPORACIÓN

SELLO

EL PRESENTE SE EXPIDE A FAVOR DE
VERONICA SOLIS DORIA

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SODV730802MTSLRR01

ESCUELA

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO:

28DLT0001U

PLAN DE ESTUDIOS: 1999

GENERACIÓN: 2010 - 2016

AÑO DE EGRESO: 2017

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

S17280179

NÚM.: _____

2017/08/30

FECHA: _____

VICTORIA, TAMAULIPAS

EXPEDIDA EN: _____

TE2802805

TÍTULO NÚM.: _____

PARA SER LLENADO POR LAS
ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA IMPARTIR LA
EDUCACIÓN NORMAL QUE RESPALDA ESTE TÍTULO

ACUERDO NÚM.: _____

FECHA: _____

MARIA JULIETA MENDOZA GARCIA

DIRECTORA DE LA ESCUELA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EN TAMAULIPAS
CENTRO DE ACTUALIZACIÓN
DEL MAGISTERIO
DE CD. VICTORIA, TAM.

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

FOLIO TE2802805

CLAVE DE CARRERA: 512300078
CLAVE DE INSTITUCIÓN: 28MSU0014Y

LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE TÍTULO QUEDA SUJETA
AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EMITIDAS POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL PAGO DE LA
CUOTA ESTABLECIDA POR LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN, NO DEBERÁ SER MITILADO, PRESENTAR BORRADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS